tipos casi esclusivamente destinados al uso de los Bancos para sus canjes, por cuanto en las transacciones corrientes pueden fácilmente ser suplidos por vales.

Es claro que la consecuencia de la prohibicion impuesta a los Bancos de emitir billetes de tipo inferior a 20 pesos, va a causar un gran trastorno en el comercio, desde que no hai otro medio para reemplazarlos que la emision fiscal.

Aunque el mal será progresivo y aumentará lentamente, ya se siente la falta de billetes chicos, aun antes de la aprobacion del proyecto.—Aun si se cambiasen todos los billetes fiscales por billetes chicos, siempre habria grandes perturbaciones en el comercio, como pasamos a demostrarlo.

Segun cálculos hai 20.000,000 de pesos en circulacion en billetes de 10 a 1 peso. El total de la emision fiscal es 17.345,000; de los 11.000,000 de billetes chicos de los Bancos, hai que retirar el 4 % mensual, y de los billetes del Estado 100,000 pesos mensuales, principiando desde el 1.° de marzo.

De modo que al fin del año los Bancos habrán retirado	4.400,000
El Estado.....	1.000,000
En todo.....	5.400,000
Quedando la emision fiscal en	16.345,000
Y la emision de los Bancos en billetes chicos.....	6.600,000
	22.945,000
Pero como de todos modos los Bancos tendrán que guardar una reserva en billetes fiscales, a lo menos en la misma, si no en mayor proporcion que ahora, hai que rebajar.....	6.500,000
Quedando en circulacion... $	16.445,000

contra 19 millones que actualmente son insuficientes para el comercio.

Y aquí debemos observar que al presente no hai circulacion forzada, como en tiempo de guerra, y que de consiguiente la circulacion actual es la absolutamente necesaria para las transacciones diarias en la República. Si ella ha aumentado considerablemente, es debido a la anexion de Tacna y la provincia de Tarapacá, y a mas, al mayor valor de todos los productos, motivado por el cambio desfavorable.

Como los billetes chicos han de desaparecer rápidamente, sin que haya otra moneda para reemplazarlos, desde que los pesos fuertes no podrán entrar en circulacion en mucho tiempo, y desde que nadie recibirá billetes de 1000, 500 y 50 pesos ni aun de 20, en transacciones de menor cuantía, es claro que no solamente se dificultan las transacciones sino que por falta de medios de circulacion tendremos una crisis monetaria igual a las de 1851 y 1860.

Mas aun: el interes tiene que subir gradualmente a lo menos a 12 por ciento, y todos los valores, principalmente los bonos públicos e hipotecarios, han de bajar 40 o 50 por ciento, desde que la tasa de intereses influye en el precio de éstos. Tal es la consecuencia inevitable del proyecto del Ministro de Hacienda.

Por otra parte, la minería, la agricultura, y todos los ramos de industria, van a sufrir, primero, por el alza de intereses, y segundo, por el alza forzada del cambio, al mismo tiempo que los valores de sus productos han sufrido ya una baja considerable causada por la competencia de otras naciones.

Así, para citar algunos ejemplos, suponiendo en vijencia el proyecto del señor Ministro de Hacienda y llegado el restablecimiento de la base metálica, si tomamos el precio actual del cobre en Europa, £ 38.15, al cambio de 35¼, que es hoi, mas o menos, el par del cambio por plata, resulta que el cobre valdria:

En barra.....	10 75
En ejes.....	3 92
Y metales de 10%.....	nada.
El salitre valdria.....	1 70 quintal
teniendo que pagar derecho de.....	80
El trigo, algo menos de	3 00

La industria mas débil, la del cobre, quedará aniquilada desde luego para no levantarse mas, porque aunque su desaparicion tendrá un efecto grande en el cambio, una vez muerta la industria, no es fácil de resucitarla.

La agricultura vivirá a pesar de todo, aunque tiene que pasar sus dias de angustia.

Los que aprovecharán las calamidades del comercio serán los capitalistas, del mismo modo que las aprovecharon en la crísis de 1860.

La intencion del gobierno es reducir la circulacion, o mas bien, la emision fiscal a 18 millones; y como los Bancos tienen que reducir su circulacion de billetes chicos por valor de 11.000,000 en 25 meses, continuando el depósito en la Moneda con 8.800,000, resulta que quedarán 3.300,000 de los Bancos en billetes grandes, y 11.500,000 de emision fiscal, y como de esta suma, 6.500,000 pesos serán la reserva de los Bancos, solo habrá 5.000,000 en circulacion activa, contra mas de 19.000,000 que actualmente necesita el comercio.

Basta la simple enunciacion de estas cifras para calcular los trastornos irreparables que semejante situacion provocaria en el comercio.

En los Estados Unidos no se ha encontrado inconveniente alguno en la emision de billetes de tipo inferior aun al de un peso, junto con una inmensa cantidad de pesos fuertes en circulacion.

En Escocia siempre han tenido los Bancos su emision de billetes de 1 £ y actualmente en Inglaterra están pensando hacer lo mismo, a pesar de existir una circulacion enorme de moneda divisionaria en oro y plata, de denominacion menor que £ 1.

El proyecto del Ministro de Hacienda destruye sin reemplazar.

Con el objeto de abatir a los Bancos de emision, no trepida en arruinar todas las industrias y el comercio en jeneral.

Por esto no se divisa en ese proyecto otro propósito que el de forzar la situacion para conducirla al resultado de que cuando llegue la necesidad de salvar los males causados por el proyecto, haya que recurrir al único remedio posible, cual es la emision privilejiada del billete fiscal, medida falsa y perniciosa, condenada por todos los economistas sin escepcion.

Señor Redactor de *La Union*.

La cortesía y la profesion que ejerzo me imponen el deber de contestar su artículo editorial del domingo.

Tarea harto difícil es, sin duda, emitir ideas propias o formadas como resultado de los estudios profesionales de los maestros, cuando ellas, aun hoi dia, suscitan controversias en todo el mundo científico; pero hai algo en que todos estamos acordes, y que formará la base de mi contestacion.

Las enfermedades epidémicas solo pueden propagarse de dos maneras: absorbiendo uno jérmenes que viven en el aire, que es lo que se llama *infeccion;* o recibiendo de nuestros semejantes o de los medios de que ellos se sirven, jérmenes que se trasmiten a nosotros, constituyendo el *contajio*. Sentado este principio y aplicado a nuestra situacion, tenemos que el cólera morbo es una enfermedad eminentemente *contajiosa* y, de consiguiente, epidémica; que la colerina o cólera nostra, no es jamas contajiosa, y de consiguiente solo aparece *esperádicamente*. Los casos graves de esta última forma tienen una sintomatolojia exactamente igual a la del cólera asiático.

De tal modo suelen ser idénticas estas formas que, para llegar a un diagnóstico preciso, tiene el médico la obligacion de buscar ese otro factor que se llama *contajio*, a fin de poder estar verdaderamente cierto de la naturaleza del mal. Sin ese factor, no podrá jamas hacer un diagnóstico fijo sino probable o dudoso. Existe sí un medio, que podria iluminar nuestro juicio, pero este medio no puede servirnos a la cabecera del enfermo: tal es el microscopio.

Ahora bien, hasta hace algunos dias, he estado visitando a todos los enfermos que se creian sospechosos de cólera morbo, habiendo dia en que he visitado hasta diez y siete enfermos. Temiendo siempre un error de diagnóstico, que pudiera llegar a ser de fatales consecuencias para la poblacion, he repetido en ellos mis visitas, no solo para afirmar mi diagnóstico, sino aun, despues de muerto el enfermo, por ver si llegaba a constatar el contajio, contajio que no he visto aparecer en ninguna parte, a pesar de las buenas condiciones que habia en casi todas ellas para la propagacion del flajelo. Prefiero citar el siguiente caso, que por sí solo habla bastante claro:—Domingo Ruz, fogonero del ferrocarril, fué atacado de una colerina grave. La malignidad de los síntomas que acusaba hizo formar a varios médicos y aun a mí mismo, el diagnóstico de *sospechoso de cólera*. El dia en que lo visité por primera vez, noté, entre grandes y niños, ocho a diez personas, que charlando comian y tomaban mate en la misma pieza del enfermo, con la misma tranquilidad que si se tratase de una enfermedad comun. Hice retirar a toda esa jente, y al dia siguiente, despues de haber muerto el enfermo, se les puso por ocho dias en cuarentena, sin que en ese tiempo ninguno de ellos se enfermara. Entónces, ¿dónde está el contajio?

Hé aquí algo curioso. El dia 2 del presente se llevaron al lazareto seis enfermos mandados por las estaciones sanitarias: Uno de la calle de Carampangue, otro de la Aduanilla, un tercero del cerro de la Cruz, un cuarto del cerro de Larrain, un quinto del cerro del Baron, y por último, uno de la Cabritería. Este ha sido el dia culminante en casos sospechosos, y en que los enfermos aparecieron en todo el semicírculo de la ciudad.

Al dia siguiente, 3, no hubo sino un caso sospechoso.

El 4, un individuo con diarrea y una mujer (M. Parragué) que se encontró muerta, cerro del Arrayan.

El 5, ningun caso sospechoso.

El 6, una mujer encontrada muerta en el cerro del Molino, y por último, hoi 7, hasta las 2 P. M., nada de particular. ¡Dónde están entonces la propagacion y el contajio?

Dónde se ha visto aparecer la enfermedad en *foco?* Fuerza es, entonces, resolverla por un dilema. O la enfermedad que tenemos es un cólera no contajioso, o verdaderamente no tenemos el cólera.

Si por otro lado observamos el estado jeneral de la salud de la poblacion, podré decirle que nunca, jamas, se ha notado un bienestar mas pronunciado.

Lo que le espongo creo que le será igualmente confirmado por todos los médicos de este puerto.

Ayer, no mas, el señor don Salvador Donoso me repetia que nunca habia sido llamado con menos frecuencia para confesar enfermos, a tal punto, que desempeñaba todo su trabajo, con descanso, a pesar de no tener sotacura.

Usted debe de saber que hoi dia se pasa visita diaria a mas de treinta mil personas, pues todos los dueños o administradores de conventillos, posadas, hoteles, gremios de trabajadores, cárceles, etc., tienen obligacion de enviar diariamente un parte a la intendencia dando cuenta del estado de sus moradores o de las personas que están bajo su dependencia.

Esos partes comprueban un estado de salud envidiable.

Usted podrá decirme que, a pesar de todo lo espuesto, existen casos que verdaderamente no pueden menos que llamar la atencion por la gravedad que revisten y la rapidez con que matan.

Ello es efectivo; pues nos encontramos con un carácter o jenio médico especial, en que todas las afecciones del tubo intestinal se revisten de gravedad. Para mí hai una razon que esplica la gravedad de estas afecciones.

El sistema nervioso está en una tension constante, a causa de la vecindad del flajelo; esa tension produce un gran desgaste de fuerzas nerviosas, predisponiendo así a la diarrea y al aniquilamiento.

Ayer no mas fuí llamado al lado de un enfermo que habia tenido un poco de diarrea. Cuando recien lo ví me alarmó su estado, pues lo encontré tembloroso, con sudores frios y un pulso mui pequeño.

Con voz apagada me preguntó si sería el cólera su enfermedad. Lo tranquilicé, asegurándole que no habia tal cosa. Con algunas fricciones y un poco de coñac caliente, cambió completamente su estado, a tal punto que al retirarme una media hora despues, el paciente se sintió casi bueno. En este caso, no ha habido, casi medicacion, sino influencia moral tranquilizadora.

Si este enfermo hubiera tenido alguna lesion séria, es indudable que habria muerto a causa de su postracion nerviosa, o si se quiere, a causa *del miedo*.

Paso, por último, al punto principal de su editorial.

¿Por qué, entonces, sino hai epidemia, se gasta tanto aparato de carros para coléricos y se arranca los cadáveres todavía tibios de su lecho? La razon es clara. Desde las primeras reuniones del cuerpo médico, se determinó que a fin de impedir en lo posible el desarrollo de la epidemia, se aislase a todo individuo *sospechoso*, tratándose los cadáveres como si realmente fuesen de coléricos. En ello no habia mal, sino un esceso de precaucion; pues se tomaba esta medida a fin de poder destruir los primeros jérmenes que aparecieran en la poblacion.

Se dirá que se producen alarmas y aun abusos con esta resolucion. Cierto, le diré; pero sus consecuencias no serán jamas tan fatales a la poblacion como lo seria el cólera. Los abusos son la consecuencia de servicios que recien se organizan, pero confio en que hoi, que las ambulancias se han establecido a firme, cesarán en todo sentido.

Antes de concluir, debo decirle que he encontrado justa la reflexion que me hace de que yo no debia atribuir a mercantilismo una gran parte de las alarmas. La he encontrado justa, no porque yo considere inexacta mi aseveracion, sino porque efectivamente creo que no habia para qué consignarla en mi carta.

Todo lo espuesto no quiere decir que la aparicion del cólera entre nosotros, no sea probable; al contrario, la creo posible, y por ello no me causo de aplaudir toda medida que tienda a impedir su desarrollo en este puerto.

Deseando que esta breve esposicion lleve al ánimo de todos una tranquilidad que nos ponga a cubierto de dos estremos igualmente peligrosos, la demasiada confianza y el pánico escesivo, me ofrezco de usted,

atento y S. S.

D. MURÚA PEREZ.

7 de febrero de 1887.

REMITIDOS.

D. JULIO BERNSTEIN.

Este sujeto, Juez de Subdelegacion de Viña del Mar, ha creido conveniente a sus intereses, que nunca procede por otros móviles, provocarme a una polémica por la prensa. Sea, ya que así lo quiere, pero sepa desde luego que lo seguiré en este palenque sin cejar una línea, y sin que me duelan la calumnia y la diatriba con que trata de herirme, como lo he seguido durante tres años que llevo de combatir su torcida conducta de funcionario, sin que haya conseguido vencerme con sus insidias y dañosos manejos, en los que tan fértil es su espíritu semítico.

No me hago gran violencia para confesar que el señor Bernstein no me inspira un mui acendrado cariño, como sin duda no lo habrá inspirado jamas a ningun ser viviente, esceptuando talvez los de su propia sangre; pero debo declarar con entera franqueza que si solo mediara entre él y yo enemistad o antipatía personal, no me habria atrevido en ningun caso a llamar la atencion pública sobre las cuestiones que nos dividen. Lo he hecho otras veces y lo hago ahora porque se trata de un interes jeneral que concierne a una poblacion entera y al prestijio de la justicia de mi país; porque siento sublevarse mi alma cuando veo cómo se tuerce por un individuo inhábil para desempeñarla, cómo oprime a los desvalidos y cómo aprovecha el poder que en desdichada hora se ha puesto en sus manos para servir sus intereses y saciar los rencores que hierven en su pecho. Si de mí se tratara esclusivamente, no me consideraria autorizado para llevar a la prensa asuntos privados y buscaria otro camino, que no me faltaria, para alcanzar el castigo de las ofensas que se me hicieran; pero hasta hoi ni ha pretendido siquiera molestarme directamente, y solo por los intereses jenerales vengo desde tiempo atras sosteniendo en la prensa y antes los tribunales de justicia una lucha de verdadera importancia social, puesto que se trata de saber si las leyes imperan en Chile, o si la voluntad de un individuo que solo persigue el lucro, está sobre ellas. Por eso escribo hoi y una vez mas pediré hospedaje a las columnas de *La Union* confiando en el espíritu jeneroso con que siempre las ha ofrecido a los intereses del pueblo.

No entraré en los enmarañados detalles del comunicado inserto en *Los Debates* y en *La Patria* de antes de ayer con los que procura el señor Bernstein ofuscar el juicio de las jentes; no diré tampoco ni una palabra en defensa de una persona a quien él quisiera lastimar, aunque sabe bien que no la puede alcanzar; ni siquiera daré a luz documentos que pondrian en evidencia su odiosa conducta. Para mi objeto basta esplicar brevemente de dónde viene la saña con que trata a la Junta de Hijiene, al señor Subdelegado, a dos miembros de la Municipalidad y a mí, tomando como pretesto las medidas que se han adoptado para preservar esta poblacion de los estragos de la epidemia que aflije a buena parte del país.

La claridad exije ciertos antecedentes que servirán para indicar el camino seguido por el señor Bernstein desde que se estableció en Viña del Mar. La concepcion de un injenio para refinar azúcares impuros producidos en el estranjero no es idea orijinal saya, pero fué el primero que trató de ponerla en práctica y lo consiguió con capitales de una ya estinguida casa de comercio y las importantes concesiones que obtuvo del Congreso mediante maquinaciones que no tardaron en hacerse del dominio público, y que como chileno queremos silenciar, porque las recordamos con rubor. Las pérdidas que estas concesiones causaban al erario eran enormes y hubo al fin que reformar la lei que las otorgaba; pero el señor Bernstein que une al sutil injenio de su raza los recursos de una avezada conciencia, encontró modo de burlar la lei: sujiriendo a los productores del Perú el medio de teñir prieta la azúcar blanca granulada. El honorable y distinguidísimo señor Moya, jefe del cuerpo de vistas de la Aduana de Valparaiso tuvo que lidiar porfiadamente con este fraude que desquiciaba el comercio de buena fé, y hacia perder al Fisco gruesos miles. A la larga, la honradez de los empleados de aduana se sobrepuso, y seria tarea interminable referir todos los incidentes producidos por la mala fé y la codicia, pero que han sido descubiertos y remediados por los empleados de la Aduana que saben bien con quien tienen que ver. Despues de duros y repetidos fracasos, el señor Bernstein concibió otro proyecto que persigue hasta ahora, y que da la clave de su constante y odiosa conducta: el de conseguir la habilitacion de la caleta de Viña del Mar para internar por ella las materias primas que alimentan su Fábrica, y otras tambien si hai ocasion propicia, teniendo un resguardo y una aduana propias mas cerca de la dadivosa mano, y mas lejos de la vijilancia de los jefes respectivos.

Desde entonces tiró sus líneas para alcanzar esta suprema aspiracion, y como es hombre que ve claro, aunque tiene el mirar turbio y torcido, como el mal ladron del Calvario, por lo que la esperiencia le enseñaba que en Chile se arriba adonde se quiere por medio de la política, resolvió repudiar una vez mas su nacionalidad para hacerse chileno politiquero. Sentimos el mas profundo respeto por los hombres que se incorporan a nuestra familia por amor a nuestras instituciones o por apego de suelo donde han vivido muchos años,

(Pasa a la cuarta pájina.)

MARITIMA

ENTRADAS.

Febrero

8—Vap chil Isidora Cousiño, de Lota en 2 dias, Ca R de L y C, carbon.

Vap alem Kambyses, de Arica en 6 dias, Vorwerck y Ca, surtido.

SALIDAS.

Bca brit Goorthera Castle, de 777 t, para Talcahuano, Graham, Rowe y Ca, lastre.

Bca chil Price Hassan, de 387 t, para Antofagasta, J R Gepp, surtido.

Golt ecuat Marie, de 224 t, para Guayaquil, J R Gepp surtido.

Pasajeros por el vapor Kambyses.

De Arica: señora A L de Schonbugk, señor Alberto Schonbugk, Hugo Schiebler.

De Iquique: Teodoro Grote, Emilio Kruger, P von Dechend, José Greff.

De Pisagua: Bernardo Rubio.

AVISOS NUEVOS.

Apertura de sucesion.

Se declaran abiertas las sucesiones de don Juan y don Domingo Ordenes, siendo liquidador de ellas el abogado don Fernando A. de la Fuente.

Por los herederos,

MANUEL LERÍA.

8 de febrero de 1887.
633-3-p

1.ª COMPAÑIA DE BOMBEROS
BOMBAS «AMERICANA» Y «CACHAPOAL»

De órden del capitan, se cita a la compañía al ejercicio doctrinal que tendrá lugar el miércoles 9 del corriente a las 8 P. M.

Se pasará lista a la hora de citacion.

Agustin L. Torres, secretario.

Valparaiso, febrero 7 de 1887.

Se arrienda

una cómoda casa para una regular familia. Delicias, 226.
632

Oblon

de superior calidad, de la última cosecha de Spalt y de Saaz, acaba de recibir por vapor *Denderah*

M. Mirtschinn,

Calle de Blanco, 234.
632

Odeon

1.ª tanda, a las 8½
2.ª id a las 9½
3.ª id a las 10½

«ANILLO DE HIERRO.»

631 h a

Bahr & Ca.

(PLAZA DE RAFAEL SOTOMAYOR, NÚM. 25.)

Esta casa tiene constantemente en venta: cristalería de todas clases, sillas americanas y de Viena, lámparas de parafina y sus útiles, artículos de plaqué, cuchillería, frutos del país.

Casa en arriendo.

Se arrienda la casa habitacion calle Santa Isabel, núm. 1, (cerro Alegre) bien arreglada, con comodidades para regular familia; tiene jardin, algunos árboles frutales y preciosa vista sobre la bahía.
636

Antonio J. Ramos,

15, PRAT,

tiene en venta harina flor marca «San Estanislao».
633

Ambulanza Italiana

D' ordine del presidente si invitano y Signori che si sono sottoscritti per formare l' ambulanza Italiana a riunirse nel locale della Pompa Italiana la sera di mercole di 9 del corrente alle ore 8½ precise.

Si raccomanda l'assistenza.

Il Segretario,

LUIGI VALANZASCA.

An English Lady

SPEAKING SPANISH

wishing to return to England would like to engage herself as a nurse to children or as a companion to any lady passenger who may be going home by the *Cotopaxi* leaving this on the 12th of February. For further particulars apply Casilla 299.
631

JABONERIA DE LA ESTRELLA.

Aviso al comercio que he comprado la antigua jabonería y velería llamada la «*Estrella*» y que seguiré con la fabricacion tanto en aquella como igualmente en la fábrica de Yungai, que he ocupado hasta ahora. Contando con las maquinarias mas modernas y apoyado por una esperiencia de mas de 40 años, podré llenar cualquier pedido, garantizando a la vez la misma buena calidad que les ha dado la mayor reputacion a mis productos.

JUAN DEICHERT.

Oficina principal: calle Maipú, 175-177.
635

Para el norte

Hai a venta 500 corderos y 500 ovejas gordas, entregables en el puerto de Quintero. Se vende a mas 200 cajones leña, raja y morillo, de buena clase, que se entregarian puestos en playa del mismo puerto, o a bordo, y en plazo convenido.

Referencia: M. Baeza, Quintero, o en Santiago, Compañía, 128.
636

Compañía Proveedora de Agua.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a junta jeneral ordinaria para el lúnes 14 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en su oficina, calle de Serrano, núm. 41.

Los libros de traspasos quedarán cerrados desde el 8 del presente hasta el dia despues de la reunion.

Valparaiso, febrero 7 de 1887.

LOS SECRETARIOS.

636

CUARENTENAS EN MONTENEGRO

AL PUBLICO.

Desde hoi se ofrece este local a los señores pasajeros que deseen trasladarse de un punto a otro de la República, en el que encontrarán comodidades y atenciones suficientes para hacer mas llevadera la cuarentena.

Piezas confortables y sanos alimentos, es lo que proporciona su administrador

ARAN FRIAZ.

Montenegro, febrero 5 de 1887.
629 h a

RON

DE LAS PLANTACIONES ST. JAMES.

(Propiedad de la casa P. Lambert, St. Pierre Martinique, Marsella, Paris y Burdeos).

Hé aquí una bebida eminentemente de actualidad, que a los perfumes y riqueza de su bouquet, añade las mas relevantes cualidades dijestivas, la cual viene a ser hoi dia el mejor y mas agradable anti-colérico conocido.

Hasta la fecha su consumo se habia limitado a los altos círculos aristocráticos de Francia; pero hoi se ha estendido a todos los paises en donde el buen gusto ha sentado sus reales. De aquí que las afamadas *Plantaciones St. James* hayan despertado la atencion de todos los consumidores de gusto esquisito y delicado, pues ellas son las únicas que dan a la destilacion del dia este *ron especial*.

Esta marca, clasificada como la *primera* en su país de orijen y en Europa, es apreciada como tal en el *mundo entero*. Debe esta *fama universal* a su perfume esquisito, a su aroma penetrante y a su estrema finura.

El *ron St. James* se espende ánicamente en *botellas de forma cuadrada*. Segun la jurisprudencia adoptada por los tribunales europeos, esta formade botella es la propiedad esclusiva de las *Plantaciones St. James* para el envase del ron.

LE CHEVALIER FRERES, DUGENNE Y Co., únicos importadores.

A los dueños

DE FABRICAS O TALLERES

La Junta Jeneral de Socorros hace un llamamiento a los dueños de fábricas o talleres en que haya motores a vapor para que avisen a esta Junta si estarian dispuestos a dar el agua cocida que les queda en sus establecimientos a las personas que carezcan de aquel artículo tan necesario.

EL PRO-SECRETARIO.

Blanco, 102.

Pimer buque

PARA IQUIQUE.

Tiene ya tratada la mayor parte de su carga y saldrá en estos dias la barca nacional de 387 toneladas.

Tordo.

Por fletes, etc., véanse con

G. R. GEPP,

633 68 calle Cochrane.

FABRICA UNIVERSAL DE LICORES

DE

Marcelo A. Mena.

Esta Fábrica es la única que confecciona el *Licor Anti Colérico* del R. P. Delaunay, bajo la inspeccion y direccion de un médico encargado por la Junta Central de Valparaiso.

Este agradable y saludable Licor se ha dado a conocer ya por los buenos servicios que prestó en los lugares infestados, tanto como preservativo contra la epidemia reinante, como tambien para hacer desaparecer cualquiera indisposicion del cuerpo.

Prevenimos que su consumo se ha estendido por toda la República y que los pedidos son cada vez mayores, en vista de su admirable eficacia.

Todos los Lazaretos lo aplican con resultados igualmente benéficos.

Depósito jeneral, Yungai, 80.

Ferrocarril

DE CARRIZAL Y CERRO BLANCO.

Se cita a los accionistas de esta Compañía a Junta Jeneral Ordinaria y Estraordinaria para el Lúnes 14 del presente mes, a las 2 de la tarde, en su oficina, calle de Serrano, número 41.

En la Junta Estraordinaria se tratará sobre estension de la Línea.

Los libros de traspasos quedarán cerrados desde hoi hasta el dia despues de la reunion inclusive.

Valparaiso, febrero 4 de 1887.

636 LOS SECRETARIOS.

Fundo

vendo en los Niches, a tres leguas de Talca y una de Panguilemo; y en Santiago el molino La Sallette, en el camino de Nuñoa. Tratar: San Diego, 81.
636

Se venden

Y SE ARRIENDAN

sitios en diversos puntos de la poblacion, con casas o sin ellas y a precios ventajosos y condiciones cómodas para el pago.

Para tratar: calle de Blanco, núm. 166.
590-6-m

Ceniza de Soda.

52%

Tienen en venta

BROWNELL LEWIS Y CA

636 Calle Blanco, 58.

Telégrafo Trasandino

En conformidad a los Estatutos, se cita a los señores accionistas a junta jeneral ordinaria para el juéves 10 del corriente, a las 2 P. M., en la oficina de la Empresa.

El libro de transferencias estará cerrado desde el dia 5 hasta el 10 del corriente inclusive.

Valparaiso, febrero 2 de 1887.

632 EL SECRETARIO.

Toda persona que tenga a bien honrarnos con pedidos y órdenes, encontrará en el cumplimiento de los mismos, esmero, prontitud y precios moderados.

FRANZONI Y BOCCARDO,

marmolistas y empresarios de funerales.

San Juan de Dios, 96 E y 96 F.
618 1 m

Compañía de Salitres

Y FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA.

Por acuerdo del Consejo Directivo, se cita a los señores Accionistas de la Compañía a reunion jeneral estraordinaria, para el 21 del presente, a las 3 P. M, en la oficina de la Compañía, calle de Blanco, núm. 126, para darles cuenta de los arreglos sobre venta del ferrocarril, para tratar de la reforma de los Estatutos y demas asuntos referentes a la negociacion.

Valparaiso, febrero 3 de 1887.

S. POHLHAMMER,

641 jerente.

Coke

del afamado

«Glamorgan Patent» (Hood's.)

tienen en venta

WILLIAMSON, BALFOUR Y CA.

Prevencion.

Se está ofreciendo Coke «Glamorgan Patent,» que no es el que siempre ha sido considerado bajo esta descripcion en Chile, no obstante que los conocimientos llevan las palabras «Glamorgan Patent».

El verdadero Coke duro, Glamorgan Patent, sin igual en el mundo, tenia muchos imitadores, y hace algunos años los dueños se resolvieron a cambiar el nombre a «Hood's Foundry Coke».

Hood fué el inventor del afamado Coke, y los conocimientos del verdadero Coke «Glamorgan Patent» deben ahora llevar el nombre de Hood.

Valparaiso, 31 de enero de 1887.
638

B. Edwards y Ca.

Núm. 43—Calle Arturo Prat—Núm. 43, venden constantemente:

HARINA San Pedro, superfina, en sacos de 46 k y 23 k.
ID El Puente.
Id Ranguen.
ID Candeal
FREJOLES bayos
TRIGO candeal
CEBADA para forraje.
Id para cervecero.
MAIZ amarillo.
MANTEQUILLA fresca.
GRASA en barras.
VINO Panquehue.
Id Santa Rosa de Macul.
COÑAC Plisson.
617-1-a

Por escritura

otorgada ante mí, con esta fecha, se ha disuelto la sociedad que jiraba en esta plaza con la firma social de «Devingelo y Riddington», formada por escritura otorgada ante mí, el 8 de julio último, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Riddington.

Valparaiso, febrero 1.° de 1887.

JOSÉ MARÍA VEGA V.,

notario y conservador de comercio

A venta:

Azogue
Fierro galvanizado
Cimento Portlard
Alambre galvanizado, con puas
Clavos cortados
Fierro de todas clases
Aceite de linaza
Zinc en planchas
Hojas de lata.

ofrecen

LAZONBY & CAMPBELL,

Oficina: calle Cochrane, núm 19-F., Barraca: Yungai, núm. 72, Chacabuco, número 91.
479-6-m.

La Vida Ardiente,

VOLUMEN DE NOVELAS

POR

Jacobo Eden.

De venta en la oficina de esta imprenta.

Precio del ejemplar..... $ 1.
h a

FERROCARRIL DE COQUIMBO

Se cita a los accionistas de esta Compañía a Junta Jeneral Ordinaria para el mártes 15 de febrero próximo, a las 2 de la tarde, en su Oficina, calle de Serrano, núm. 41.

Los libros de traspasos se cerrarán desde el juéves 3 hasta el dia despues de la reunion inclusive.

Valparaiso, 29 de enero de 1887.

636 LOS SECRETARIOS.

Proyecto de desagües

DE VIÑA DEL MAR.

La I. Municipalidad, segun acuerdo aprobado el 14 del actual, acuerda:

Art. 1.° Pídense propuestas públicas para los desagües de la poblacion de Viña del Mar.

Art. 2.° Los proyectos serán presentados con los correspondientes planos, especificaciones y presupuestos.

Art. 3.° Serán motivos de preferencia: 1.° el menor costo de la obra; 2.° su mayor facilidad, y 3.° el menor tiempo en que se ejecute.

Art. 4.° Las propuestas se recibirán hasta las 12 del dia 1.° de junio por la comision de obras públicas, presidida por el señor intendente de la provincia o por el señor subdelegado de Viña del Mar, en la sala municipal de esta poblacion.

Art. 5.° El proyecto aceptado será premiado con la suma de dos mil pesos.

Viña del mar, enero 28 de 1887.

652 EL SECRETARIO.

A venta:

HARINA FLOR marca SAN RAFAEL, San Iago.
HARINA FLOR marca J. FCO. PEREZ, Codegua.
CONAC en cajones } Varias marcas.
VINOS Medoc
VINOS Borgoña
VINOS Champaña
AGUAS MINERALES de:
Contréxeville
Morny Chateauneuf
La Bourboule
Orresza
Usiage
Eaux Bon
Vals
Oriol
Elisabeth
Ste. Marie
Pongues

Em. Lhoste,

414-1-a calle de Cochrane

Cimento Portland

de primera calidad, una pequeña partida, a bordo en la bahía ofrecen

COCKBAIN, ROXBURGH Y CA.

598 h a

Importante

AVISO MUNICIPAL.

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS LÍNEAS FÉRREAS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VALPARAISO.

Fíjanse como bases a que deben sujetarse los que han solicitado y en adelante solicitaren permiso para establecer ferrocarriles urbanos dentro del territorio municipal de Valparaiso, las siguientes:

Art 1.° Toda concesion o permiso durará solo por el término de quince años, debiendo iniciarse los trabajos dentro de seis meses contados desde la fecha del otorgamiento del permiso y terminarse un año despues de comenzados.

Art. 2.° Toda solicitud de permiso deberá presentarse acompañada de los planos, presupuestos y especificaciones necesarias para apreciar la utilidad de la línea en proyecto, y de una boleta de depósito a la órden de la municipalidad por los cinco mil pesos, para garantir que la obra se iniciará y terminará en los plazos fijados en el artículo anterior.

Diez dias despues de otorgado el permiso, el concesionario canjeará ese depósito por otro equivalente al 10 por cierto del presupuesto presentado, no pudiendo en ningun caso esceder de dos mil pesos.

Este depósito será pagado a la renta municipal no se principia o no se termina la obra en los plazos señalados.

La mitad de la garantía del 10 por ciento de que habla este artículo podrá ser retirada cuando se haya hecho trabajo equivalente al doble de su valor total a juicio de la comision de obras públicas, pudiendo sustituirse el resto por una fianza calificada por la comision de alcaldes.

Art 3.° La direccion y colocacion de las líneas en las calles, lo mismo que la ubicacion de los desvios y tornamesas, serán determinadas por la direccion de obras públicas. Asi mismo serán determinadas por esa direccion, la forma y niveles que deben tener las calles ocupadas por las líneas y la de los puentes y alcantarillas y demas obras que deben construirse al plantear la línea o mas tarde para asegurar el espedito tráfico por las calles, el uniforme desnivel de éstas y la fácil corriente de las aguas. Todos los gastos que demanden estas obras, inclusos los materiales, serán de cuenta del empresario.

La clase y forma de rieles que deben usarse deberá ser tambien aprobada por la direccion de obras públicas.

Art. 4.° Los permisos se otorgarán con la cláusula de *sin perjuicio de terceros* y salvo los derechos de la actual empresa de ferrocarril urbano, y en todos ellos deberán entenderse incorporadas en lo relativo a la parte baja o llana de la poblacion las obligaciones a que esta empresa se encuentra sometida.

Art. 5.° Las líneas que se tiendan por los cerros de la poblacion o en los caminos comprendidos dentro de la jurisdiccion de esta municipalidad, no pagarán la cuota semestral establecida en el artículo 20 del contrato vijente con la actual empresa. Por consiguiente, la prolongacion a los cerros o caminos de líneas establecidas en las calles de la parte plana de la poblacion quedará exenta del pago de la indicada cuota. La deduccion que en este caso debe hacerse del capital jeneral de la empresa será determinada por la comision de hacienda de la municipalidad.

Art. 6.° Al cumplir las obligaciones que a la actual empresa impone el número 3 del artículo 20 de su contrato sobre cambio de pavimento y nivelacion de calles, los nuevos concesionarios deberán proporcionarse en todo caso, a su costa, los materiales necesarios para esos cambios.

Ar. 7.° Si entre las solicitudes que se presenten hai varias que se propongan seguir en todo o parte un mismo trayecto, la corporacion dará preferencia a la que ofrezca:

1.° Líneas mas estensas,

2.° Mayor prontitud en la ejecucion de los trabajos;

3.° Dar anualmente a la municipalidad por el permiso una suma mayor sobre la cuota que le corresponde segun el artículo 20 del contrato vijente con la actual empresa;

4.° Ejecutar a sus espensas mayor número de obras accesorias de utilidad jeneral, como abovedamiento de cauces, construccion de pretiles, apertura y adoquinamiento de calles, etc.; y

5.° Tarifa mas baja por sus servicios.

Art. 8.° Los concesionarios responderán a terceros de cualquier daño que les ocasionen, y las cuestiones que con tal motivo puedan surjir entre unos y otros en nada afectarán a la municipalidad.

Art. 9.° La municipalidad se reserva la facultad de negar lugar a solicitudes para líneas que no considere útiles para el vecindario o que se presenten en condiciones que permitan desde luego estimarlas de imposible realizacion o si la fuerza motriz que se intente emplear en su servicio ofreciera serios inconvenientes para el público.

Art. 10. En ningun caso el concesionario que tenga derechos para tender rieles en una calle podrá oponerse a la construccion de otras líneas en las misma calle y deberá sujetarse en cuanto a los empalmes y cruzamientos, a lo dispuesto por la lei de policía de ferrocarriles.

Art. 11. La municipalidad tomará en consideracion conjuntamente todas las solicitudes que se presenten hasta dos meses despues de la fecha en que estas bases fueren aprobadas por el supremo gobierno.

633

La sociedad

MERCANTIL DE JORJE BROWNELL Y CA. existente hasta la fecha en esta plaza, cesa hoi por cumplimiento de término. Sus socios han formado una nueva sociedad bajo la firma de

BROWNELL, LEWIS y C.ª

que rejirá desde el 1.° de enero de 1887, continuándose los negocios de la casa fenecida sin mas alteracion.

Valparaiso, diciembre 31 de 1886.

JORJE BROWNELL Y Ca.

631

Ferrocarril de Tongoi.

Se cita a los accionistas de esta Compañía a Junta Jeneral Ordinaria, para el lúnes 14 del próximo febrero, a las doce y media del dia, en su Oficina calle de Serrano núm. 41.

Los libros de traspasos se cerrarán desde el juéves 3 hasta el dia despues